



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

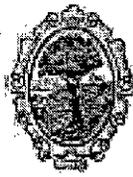
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 83

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODXS

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
DISPONIENDO MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL H.C.D.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
“Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática”
Interbloque Frente de Todos

43

San Isidro, marzo de 2023.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La necesidad de tomar medidas relativas al funcionamiento y organización interna del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante funciona en el edificio histórico situado sobre la calle 25 de mayo, altura 459, de la localidad de San Isidro y recibe diariamente a trabajadores de la administración del cuerpo, de la secretaría, la presidencia, de prensa y de todas las fuerzas políticas con representación.

Que en lo que atañe al mantenimiento del segundo piso del edificio urge tomar medidas para garantizar el buen funcionamiento del espacio de trabajo y la eficiencia de la administración pública, como así también actuar con el ejemplo como ente público de cara a los vecinos y a los trabajadores municipales.

Que actualmente el segundo piso del edificio presenta graves situaciones de falta de mantenimiento:

- Matafuegos sin colgar
- Dispenser de jabón y sanitizante rotos
- Baños clausurados
- Grifería fuera de estado y falta de agua potable
- Dispenser de agua sin mantenimiento
- Problemas de aprovisionamiento de insumos para imprimir (en el contexto que se exigen presentación de los proyectos en papel oficio)
- Ventanas que no cierran
- Falta de pintura y mantenimiento en la zona de cocina

Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
 “Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática”
 Interbloque Frente de Todos

43

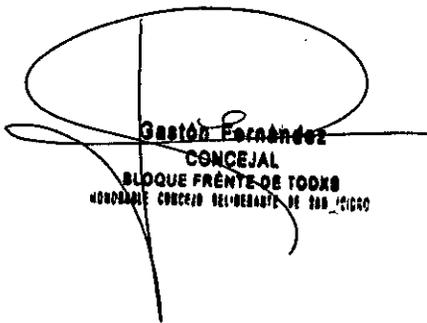
PROYECTO DE DECRETO:

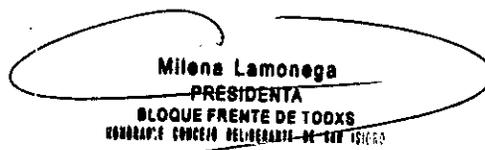
ARTÍCULO 1°: Dispóngase las medidas de organización interna del Honorable Concejo Deliberante necesarias para garantizar las correctas condiciones de trabajo para la administración pública que promuevan el bienestar de los trabajadores y la eficiencia de la gestión.

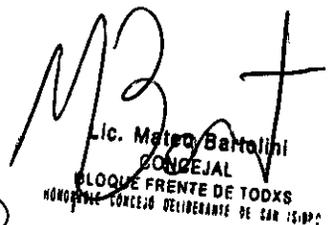
ARTÍCULO 2°: Las medidas deberán buscar brindar la solución mas rápida posible a los asuntos enunciados en el considerando, a saber:

- *Matafuegos sin colgar*
- *Dispenser de jabón y sanitizante rotos*
- *Baños clausurados, mingitorios e inodoros rotos*
- *Grifería fuera de estado y falta de agua potable*
- *Dispenser de agua sin mantenimiento*
- *Problemas de aprovisionamiento de insumos para imprimir (en el contexto que se exigen presentación de los proyectos en papel oficio)*
- *Ventanas que no cierran*
- *Falta de pintura y mantenimiento en la zona de cocina*

ARTÍCULO 3°: De forma.

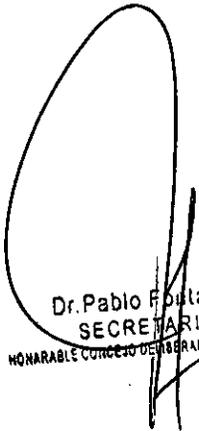

Gastón Fernández
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Milena Lamonega
 PRESIDENTA
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

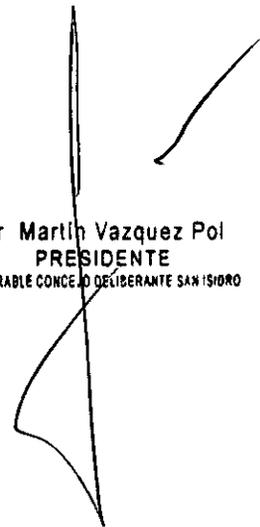

Lic. Mateo Battalini
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Concha Sarmiento
 CONCEJALA
 BLOQUE FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 05/04/23 pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Reglamento
SAN ISIDRO 10 de abril de 2023


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

